

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SIPROCIMECA CONVOCA:



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

A todos los afiliados y afiliadas a participar en el proceso electoral para la elección de los representantes de los siguientes puestos:

- **Secretaría General Adjunta.**
- **Secretaría de Finanzas y Tesorería.**
- **Secretaría de Comunicación e Información.**
- **Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales.**
- **Vocal II.**

En este proceso electoral se elegirá el puesto de Fiscal General, que se realizará en papeleta aparte.

REQUISITOS:

La admisión de las papeletas dentro del proceso electoral, requiere que los candidatos propuestos cumplan con los siguientes requisitos:

- A.** Al menos tres años de afiliado al Sindicato.
- B.** Certificación del Colegio Profesional respectivo que haga constar que está debidamente incorporado.
La condición de miembro activo de su colegio correspondiente, deberá mantenerla durante todo el período que dure su gestión en el Sindicato.
- C.** El candidato deberá aceptar expresamente su deseo a ser postulado.
- D.** La papeleta, en su totalidad, deberá contar con el apoyo de al menos 2.5 % del total de afiliados de SIPROCIMECA, según el corte oficial dado 2 meses antes de la fecha de publicación a la convocatoria a elección.
- E.** Los postulados sólo podrán participar en una papeleta. En caso de postularse en más de una papeleta, se anularán las papeletas.

El Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, fijará los requisitos de inscripción que deberá cumplir la papelería para la postulación de papeletas, de conformidad con lo establecido en el numeral 60 inciso D del presente estatuto.

En caso de que los documentos presentados contengan errores u omisiones en los requisitos fijados en los incisos A., B., C. y D., del presente artículo, el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, conferirá un plazo de cinco días hábiles para la subsanación. Si los errores u omisiones persisten una vez vencido este plazo, la papeleta será declarada inadmisibles.

En el caso del inciso E. del presente artículo, no se conferirá plazo de subsanación.

Una vez verificada la postulación de una misma persona en dos papeletas, se procederá a declarar la nulidad de ambas en forma inmediata.

NOTAS:

- El periodo de inscripción de papeletas es del 3 de enero al 3 de febrero del año 2022, hasta las doce medio día en la sede de SIPROCIMECA.
- La papeleta debe contar con el apoyo mínimo de 94 afiliados (as). De conformidad y en atención a lo dispuesto en la Ley 8901, la papeleta debe venir compuesta por tres hombres y dos mujeres o dos hombres y tres mujeres. La integración total del Comité Ejecutivo Nacional deberá tener como mínimo un representante de cada uno de los sectores profesionales que integran el sindicato.
- Las papeletas deberán ser entregadas en sobre cerrado en la sede central de SIPROCIMECA y en otro sobre aparte, el nombre completo y número de cédula del encargado de la representación de la papeleta; así como el correo electrónico, la dirección exacta y los números telefónicos para su debida localización.

Firma responsable: Dra. Ileana Hernández R., Msc.,
Presidenta del Tribunal Electoral de SIPROCIMECA. Cédula # 1-0499-0695